

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal donde consta el acuerdo de la Comisión Permanente, en virtud del cual se incrementa en la suma de 223.228,63 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante su detracción del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la pavimentación con adoquín labrado y cemento, la calzada y aceras, respectivamente, de la calle de Antillón.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.341)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en virtud del cual se incrementa en la suma de 178.977,29 pesetas el concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante detracción de la suma indicada del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a la realización de veinticuatro acometidas de edificios particulares a la galería de servicios de la calle de Bailén (primer trozo).

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.339)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a

partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Permanente, en virtud del cual se incrementa en la suma de pesetas 128.553,75 el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante detracción de la indicada suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la reparación del pavimento de la calzada y aceras de la calle de Barbieri.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.340)

AYUNTAMIENTOS

FUENCARRAL

Cumplido el trámite previo preceptuado por el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, y en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se hace saber:

Primero. Se saca a concurso la construcción y explotación de un mercado de abastos, con capacidad inicial para dieciséis puestos fijos y los ambulantes que permitan establecerse dentro del recinto del mismo, a emplazar en la plaza de los Mártires, de esta Villa.

Segundo. El tipo del mercado será semiabierto, de una planta y sótano, provisto de los servicios sanitarios precisos, almacenes, etc.

Tercero. Las proposiciones para optar al concurso se formularán en instancia dirigida al señor Alcalde, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (treinta días naturales), reintegradas con póliza de 4,50 pesetas del Estado y un sello municipal de una peseta. La presentación de los pliegos se efectuará en el Registro General de la Secretaría los días laborables, de once a trece de la mañana.

A las proposiciones para tomar parte en el concurso se acompañará un anteproyecto con el plano correspondiente, un croquis de las diferentes

soluciones que aporten los concursantes para darse cuenta de la disposición y funcionamiento del mercado, acompañando al propio tiempo una memoria descriptiva del mismo.

Asimismo se hará constar en las proposiciones:

1.º Etapas y plazos de duración de la construcción del mercado.

2.º Plazo máximo de explotación.

3.º Canon anual a satisfacer al Ayuntamiento; y

4.º Las iniciativas que sugieran los concursantes sobre mejoras de explotación del mercado.

Cuarto. Los solicitantes acompañarán por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, el documento que acredite haber ingresado en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de diez mil pesetas, en concepto de fianza provisional para poder licitar, bien en metálico o bien en efectos públicos del Estado con arreglo a lo determinado en el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal.

Quinto. El Ayuntamiento se reserva la facultad de otorgar libremente la concesión al concursante cuya proposición estime más conveniente, o declarar desierto el concurso.

Sexto. Los licitadores habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ... de 1945, y de las condiciones y requisitos que se exigen en el concurso para la construcción y explotación de un mercado en el casco de la villa de Fuencarral (Madrid), se comprometo a tomarlas a su cargo y a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de ... (pesetas en letra). A continuación consignese el plazo de explotación, canon anual y las demás condiciones que se estimen convenientes formular, de conformidad con el pliego de condiciones facultativas, administrativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

El expediente, pliego de condiciones, se encuentra de manifiesto en Se-

cretaría, hasta el último día de la admisión de proposiciones.

Fuencarral, a 9 de enero de 1945.—
El Alcalde, Vicente del Castillo.
(G. C.—127) (O.—7.342)

En esta Villa se halla depositada una cerda de dueño desconocido y de las siguientes señas:

Una cerda blanca, chata, de unos 70 kilogramos de peso, aproximadamente.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de reses mostrenças de 24 de abril de 1905.

Fuencarral, a 9 de enero de 1945.—
El Alcalde, Vicente del Castillo.
(G. C.—126) (O.—7.343)

PELAYOS DE LA PRESA

Declaradas desiertas la primera y segunda subasta celebradas en este Ayuntamiento para el aprovechamiento del fruto del piñón del monte de estos Propios número 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para el año forestal de 1944-45, se anuncia una tercera bajo el tipo de tasación de mil ciento dos pesetas, que tendrá lugar el día 20 del actual, a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del que suscribe o del que le galmete le sustituya.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo de haber depositado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación para poder licitar.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las cuatro y media de la tarde del día 22 del actual.

Pelayos de la Presa, 7 de enero de 1945.—El Alcalde, Pablo Redondo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para el aprovechamiento de 75 hectáreas de piñón del monte núm. 52 del Catálo-

go, denominado «La Enfermería», de los Propios de Pelayos de la Presa, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo al pliego de condiciones que consta en el respectivo expediente, acompañando a esta proposición el resguardo del 5 por 100 del tipo de tasación para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—125)

(O.—7.342)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Lorenzo Bernabé Aveleiras, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

En virtud del presente, y lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Pajares, en representación de don Aurelio Ortega de Diego, contra don Mariano Benito González, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor, que es como sigue:

Casa con huerto, en esta población, y su calle de Felipe IV, número veinticuatro, linda: derecha, entrando, con José Colomo; izquierda, Santiago Colomo, y espalda, don Eduardo Flores. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo, número doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la finca sale a subasta sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante lo que con relación a la finca resulta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
(Firmado)

Lorenzo Bernabé Aveleiras
(A.—4.003)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, promovidos por don José María Sanz Escobar, contra doña Carolina Gorroño Zabala, o sus desconocidos supuestos herederos, sobre cancelación de un crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, diez de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan, y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en el asunto que se promueve y en la representación con que comparece de don José María Sanz Escobar, al Procurador don Manuel Guerra Mateos, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.—Y dando curso a la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de la misma a la demandada doña Carolina Gorroño Zabala, y en su caso a sus ignorados herederos posibles, a quienes, mediante a ser desconocido el domicilio de la primera y quienes sean los segundos, se les emplaza por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en la de Vizcaya, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, librándose para la publicación del edicto, por lo que se refiere al *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia, Decano de los de Bilbao.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada doña Carolina Gorroño Zabala, y quienes sean en su caso sus ignorados herederos posibles, que también han sido demandados, se les notifica la resolución anteriormente inserta y se les emplaza a los fines y por el término en la misma ordenados, previniéndoseles que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservados en Secretaría para serles entregadas, si comparecen, y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en la de Vizcaya, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—4.002)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento sumario promovidos en concepto de pobre por el Procurador don Diego Pacheco, en nombre de doña Pía Ucelayeta Rofast, contra don Félix Osante Eguidazu, en reclamación de un préstamo de cuarenta mil pesetas, dado con garantía de las siguientes

Fincas

En partido judicial de Chinchón. Términos municipales de Villarejo de Salvanés y Villamanrique del Tajo:

Primera

Tierra en término de Villamanrique de Tajo, sitio de Los Hornillos, de haber, aproximadamente, una fanega seis celemines de sembradura, equivalentes a cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: a Oriente, con tierras de Santos Delgado; Poniente, otra de Teresa de la Plaza; Mediodía, la de Angela de la Viña, y Norte, cerro. Inscrita al tomo 886, libro 12, folio 47, inscripción 6.ª, finca 607.

Segunda

Tierra en el mismo término, sitio de Las Morrillas, de haber cinco fanegas, equivalentes a doce hectáreas diez áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Tomás Sánchez; Mediodía, María Delgado; Saliente, Trinidad Zapata; Poniente, Luis y Aurea de la Plaza. Inscrita al tomo 1.307, libro 18, folio 171, finca 1.038, inscripción 4.ª

Tercera

Otra tierra en dicho término, al sitio Cañada de las Moras, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, Mariano Romero; Poniente, herederos de Bruno Plaza, y Norte, Tomás Vara. Inscrita en el tomo 1.307, libro 18, folio 175, finca 1.039, inscripción 4.ª

Cuarta

Otra tierra en indicado término, al sitio de Los Bodegones, de haber una fanega, igual a treinta y siete áreas cincuenta y ocho áreas. Linda: al Saliente, Prudenciana de la Plana; Norte, Norberto Bernaldo; Mediodía, Juan Cuesta, y Poniente, Antonia Zapata. Inscrita al tomo 1.307, libro 18, folio 189, finca 1.041, inscripción 4.ª

Quinta

Otra tierra en el mismo término, al sitio denominado Pozo o Encina Sola, de haber tres fanegas seis celemines, o sean una hectárea cuarenta y cinco áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, cerros; Saliente, camino; Mediodía, el cementerio, y Poniente, Bernabé Cosalta. Inscrita al tomo 1.268, libro 17, folio 235, finca 1.047, inscripción 4.ª

Sexta

Tierra plantada de olivar en dicho término, al sitio de la Veguilla de los Bodegones, de haber cincuenta y seis áreas treinta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, Higinio de la Plaza; Mediodía, don Luis y doña Aurea de la Plaza y Romero; Poniente, Mariano Romero, y Norte, cerros; inscrita al tomo 1.307, libro 18, folio 183, finca 1.043, inscripción 4.ª

Séptima

Tierra en dicho término, al sitio de la Cañada de Valderretamoso, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a sesenta y dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: a Oriente, con tierra de don Gabino Cuesta; Mediodía, la de herederos de Angel Sáez; Poniente, otra de herederos de Julián Fernández, y Norte, otra de Raimundo Casalta; y hoy linda: al Norte, Felipe Camacho; Saliente, cerros; Mediodía, herederos de Anastasio Sáez, y Poniente, Juan Peña. Inscrita al tomo 594, libro 10, folio 161, finca 587, inscripción 5.ª

Octava

Tierra plantada de olivar, en tan repetido término de Villamanrique, sitio de la Veguilla, titulada de Manuel Plaza o Boquilla del Horno, con veintiocho olivos en la superficie de treinta y ocho áreas veintiocho centiáreas, o sea una fanega. Linda: al Norte, Joaquín de la Plaza; Saliente, terreno de la Plaza; Mediodía, Juan Villa, y Poniente, Norberto Bernaldo. Inscrita al tomo 313, libro 6, folio 148 vuelto, finca 351, inscripción sexta.

Novena

Casa en la población de Villamanrique de Tajo, calle de Vista Alegre Mayor, señalada con el número 7, compuesta de diferentes habitaciones. Linda: por la derecha, entrando, con Felipe Camacho; izquierda, Prudenciana de la Plaza; espalda, Bienvenido Solera, y frente, la calle. Inscrita al folio 167, tomo 1.307, libro 18, finca 1.045, inscripción 4.ª

Décima

Tierra en término de Villamanrique de Tajo, al sitio de las Heras, de haber noventa áreas y tres centiáreas, equivalentes a dos fanegas y dos celemines del marco de cuatrocientos estadales. Linda: al Saliente, Soledad de la Plaza; Mediodía, Ricardo Cana; Poniente, Tomás Vara, y Norte, Estefanía García y Mariano Romero. Inscrita al tomo 790, libro 11, folio 89, finca 223, inscripción 10.ª

Undécima

Tierra en igual término, al sitio de Mojón Alto, de haber una fanega, o sean cuarenta y una áreas cincuenta centiáreas, aproximadamente. Linda: al Saliente, cerros; Mediodía, Prudenciana de la Plaza; Poniente, Pablo Enciso, y Norte, Norberto Bernaldo. Inscrita al tomo 1.307, libro 18, folio 187, finca 1.046 D, inscripción 4.ª

Duodécima

Una tercera parte proindiviso de casa, en la población de Villamanrique de Tajo, calle de la Amargura, número uno moderno, único que ha tenido, sin hallarse numerada su manzana o cuartelada, sin que conste la medida superficial que ocupa, sin poderla fijar ni aun aproximadamente, y se compone de piso bajo y principal. Linda: a la derecha, entrando en ella, con casa de esta testamentaría; a la izquierda, con la calle del Olmo; espalda, alcazar de Gabino Cuesta, y por el frente, con dicha calle. Inscrita al tomo 1.307, libro 18, folio 197, finca 586, inscripción 7.ª

Décimotercera

Una tercera parte proindiviso de otra casa, en la población de Villamanrique de Tajo, calle de la Iglesia, señalada con el número cinco moder-

no, único que ha tenido, sin hallarse numerada la manzana o cuartelada, ignorándose la superficie de toda ella; se compone de piso bajo y principal y corral, que linda: por la derecha y espalda, con alcaicer de Gabino Cuesta, y por el frente, con dicha calle. Inscrita al tomo 1.268, libro 17, folio 241 vuelto, finca 287, inscripción 8.^a.

Décimocuarta

Tierra en término de Villarejo de Salvanes, al sitio Cuevas de Maroto, de haber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea sesenta y siete áreas veinte centiáreas. Linda: al Saliente, con Gonzalo Sánchez; Mediodía, Pablo Enciso; Poniente, esta testamentaría, y Norte, Eugenio Sánchez. Inscrita al tomo 1.299, libro 91, folio 88, finca 8.189, inscripción 4.^a.

Décimoquinta

Tierra en el mismo término, al sitio Barranco del Medio, de haber una fanega, o sea cuarenta y una áreas ochenta centiáreas. Linda: al Saliente, Marqués de Cervera; Mediodía, Juan Viñas; Poniente, Marqués de Cervera, y Norte, el camino de Buenamesón. Inscrita al tomo 1.354, libro 94, folio 242, finca 6.190 D, inscripción 4.^a.

Décimosexta

Tierra en el mismo término, sitio de la Peña del Rayo, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea veinticinco áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Saliente, Trinidad Zapata; Mediodía, Asperilla; Poniente, Godofredo Martínez, y Norte, Pablo Enciso. Inscrita en el tomo 1.354, libro 94, folio 245, finca 6.191, inscripción 4.^a.

Décimoséptima

Tierra en igual término, sitio de las Cuevas de Maroto, de haber siete fanegas y seis celemines y cuatro estadales, o sean tres hectáreas ochenta y nueve áreas cinco centiáreas; que linda: al Saliente, parte adjudicada a Luis y Aurea de la Plaza; Mediodía, Pablo Enciso; Poniente, Prudenciano de la Plaza, y Norte, Eugenia Sánchez. Inscrita al tomo 1.280, libro 90, folio 237 vuelto, finca 5.400, inscripción 5.^a.

Dichas fincas, a instancia de la parte actora, salen a subasta por primera vez, habiendo sido fijado como tipo para dicho acto: En cuanto a la primera, mil quinientas pesetas; en cuanto a la segunda, cinco mil trescientas; la tercera, tres mil cien; la cuarta, mil setecientos cincuenta; la quinta, mil setecientos veinte; la sexta, dos mil novecientos cincuenta; la séptima, dos mil novecientos cincuenta; la octava, dos mil novecientos cincuenta; la novena, nueve mil quinientas; la décima, tres mil quinientas; la undécima, mil ciento diez; la duodécima, seis mil quinientas; la décimotercera, tres mil; la décimocuarta, dos mil; la décimoquinta, dos mil; la décimosexta, cuatro mil doscientas, y la décimoséptima, cinco mil.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo próximo, a las doce de su mañana, estando establecida aquella Audiencia en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos aceptan como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo a la subasta el señalado a cada una de ellas anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, con veinte días de antelación al señalado, a cuyo fin se expide en Madrid, a 9 de enero de 1945.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarlos.

(C.—3.683)

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber la incoación ante el mismo del expediente de responsabilidades políticas número 2, de 1943, contra Eduardo Martín Albertos, hijo de Nicolás y de Rosario, de treinta y seis años de edad, natural de Granada, empleado, citándose a cuantas personas puedan declarar sobre la existencia de bienes de citado encartado, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—25.010)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de ins-

trucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas seguido ante dicho Juzgado contra Narciso González Guillén, de treinta y nueve años de edad, natural de Fondón (Almería), hijo de Narciso y de Rosario, vendedor ambulante, con domicilio en esta capital, calle de Ercilla, núm. 5, principal, se hace saber la incoación de dicho expediente, citándose a cuantas personas puedan declarar en el mismo sobre la existencia de bienes de dicho encartado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el expediente 40, de 1944.

Madrid, 8 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—24.990)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber la incoación del expediente de responsabilidades políticas núm. 4, de 1944, contra Antonio Llagunes Parra, de cincuenta años de edad, natural de Isona, provincia de Lérida, vecino de Madrid, con domicilio en esta capital, calle de Apodaca, núm. 20, soltero, citándose a cuantas personas puedan declarar en dicho expediente sobre la existencia de bienes de la pertenencia de dicho encartado, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—24.991)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber la incoación ante dicho Juzgado del expediente de responsabilidades políticas número 2, de 1944, contra Jerónimo Esteve Ruiz, de treinta y un años, natural de Bencerril, vecino de Orán (Argelia), fundidor, citándose a cuantas personas puedan declarar sobre la existencia de

1.204. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fechas 6 y 11 de los corrientes, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el núm. 2 del artículo 3.º del Reglamento vigente del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Pilar del Rocío Hervás Alvarez y Visitación Martínez Martínez, números 3.047 y 3.039, respectivamente, del registro de turnos.

1.205. Conceder el ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir las condiciones reglamentarias exigibles, a las niñas Pilar Sánchez Sánchez, Carmen Martínez Sanz, Margarita Pascual Arribas, Pilar Navaridas San Juan, Lulgarda Rodríguez Morrijos, Mercedes González Palacios, Rosa Elvira Martín, María del Rosario Rodríguez Madrid, María de la Consolación Ruiz Azúa, Adela Cordero Amores, Pilar Casas Barba, Leonor Martín Morenó, Francisca Fornos Juana, Concepción Anguita Dávila, Angeles Rojo Gómez y Piedad Villaverde Mascuñana, números 2.929, 2.946, 2.947, 2.954, 2.957, 2.958, 2.966, 2.969, 2.976, 2.977, 2.978, 2.980, 2.981, 2.982, 2.986 y 2.987, respectivamente, del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.206. Conceder el ingreso en el Colegio provincial de San Fernando, por reunir las condiciones reglamentarias exigibles, al niño Carlos Plaza López, núm. 1.503 del registro de turno y cuando por el mismo le corresponda.

1.207. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir las condiciones reglamentarias exigibles, a Vicente Arrieta Hernández, Emilio Oliete Rovira, Eulalia Juana Rosado, Casilda y Josefa Rodríguez González, números 247, 248, 344, 337 y 338, respectivamente, del registro de turno y cuando por el mismo les corresponda.

1.208. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Juana Estringana Hernández, el premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas que le correspondió, durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo

tome a su cargo la gestión cobratoria de Cédulas personales que hasta el 9 de mayo último estuvo encomendada a don Juan Sarmiento Piñero, en las mismas condiciones señaladas a éste, a quien sustituye a todos los efectos, excepto en cuanto al afianzamiento de esta nueva gestión, por estar suficientemente garantizada con la fianza que tiene constituida el señor Delgado de Robles, que se entenderá responde de la gestión unificada que se le propone, reservándose la Corporación las demás facultades derivadas de la supresión del Impuesto y aquellas otras que pudieran nacer por disposición que con relación a éste pudiera adoptar la Superioridad.

1.192. Aprobar propuesta de la Junta de Servicios Recaudatorios y asignar, con efectos desde 1.º del actual, la retribución de 6.000 pesetas anuales a los empleados eventuales de los Servicios Recaudatorios que poseen nombramientos de empleados afectos al Servicio de Contabilidad de dichos Servicios, asignación que será satisfecha con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria; bien entendido que este acuerdo no implica otra modificación a la naturaleza de sus respectivos nombramientos que la que se refiere estrictamente a la retribución anual.

1.193. Devolver a su propietario, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que por importe de 1.000 pesetas, y para responder de su gestión, constituyó en la Caja provincial el Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales, don Antonio Fernández Martínez, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

1.194. Quedar enterada y conforme con el contrato suscrito por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud del cual se ha convenido el arrendamiento para oficina recaudatoria de la zona de Latina, del cuarto primero izquierda de la casa número 7 de la calle de San Isidro.

1.195. Acordar, como consecuencia de haber sido aceptada la renuncia que del cargo de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Torrelaguna, ha formulado don Manuel Pereira Martínez, Auxiliar administrativo provincial, y de

bienes de dicho encartado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—24.992)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber la incoación del expediente de responsabilidades políticas con el núm. 5, de 1943, contra Luis Alvarez Roca, de cincuenta años, natural y vecino de Madrid, casado, empleado, hijo de Miguel y de Julia, citándose a cuantas personas puedan declarar sobre la existencia de bienes de dicho encartado, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—24.993)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas número 15, de 1944, tramitado ante dicho Juzgado contra Victoriano Juaresti Zabaleta, de cuarenta años de edad, vecino de Madrid, se cita al referido encartado para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de hacerle saber las prevenciones tercera, cuarta y quinta del artículo 49 de la ley de Responsabilidades políticas y demás necesario, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—24.997)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber la incoación del expediente de responsabilidades políticas núm. 9, de 1944, tramitado ante dicho Juzgado contra Margarita Jarabo Pauer y Rafael Neira Jacobo, de cincuenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Manuel y Juana, natural de Madrid, la primera, y de veintiséis años, soltero, natural de Madrid, hijo de Tomás y Margarita, el segundo, con domicilio ambos en la calle particular de Cartagena, núm. 1, citándose a cuantas personas puedan declarar en dicho expediente sobre la existencia de bienes de dichos encartados, para que dentro del término de diez días comparezcan a tal fin ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—24.999)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber la incoación del expediente tramitado ante el mismo con el núm. 15, de 1944, sobre responsabilidades políticas, contra Victoriano Juaresti Zabaleta, de cuarenta años, vecino de Madrid, citándose a cuantas personas puedan declarar en dicho expediente sobre la existencia de bienes de dicho encartado, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 5, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días. Expediente 15-944.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—24.995)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber la incoación ante el mismo del expediente de responsabilidades políticas número 3, de 1943, contra Antonio García Silva, de treinta y nueve años de edad,

natural de Dozón (Pontevedra), Guardia Civil, hijo de Jesús y Consuelo, citándose a cuantas personas puedan declarar sobre la existencia de bienes de dicho encartado, para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—24.994)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se hace saber la incoación ante el mismo del expediente de responsabilidades políticas número 254, de 1942, contra Victoriano Tamayo Mayones, natural de Granada, hijo de Victoriano y de María, periodista, de cincuenta y nueve años, casado, domiciliado en avenida de José Antonio, 12, citándose a cuantas personas puedan declarar sobre la existencia de bienes de dicho encartado, para que comparezcan ante el indicado Juzgado dentro del término de diez días.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—25.001)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas tramitado ante el mismo con el núm. 255, de 1942, se llama al encartado en el mismo, Alcázar Fernández Puche, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 9, principal izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—25.002)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el expediente de responsabilidades políticas tramitado ante este Juzgado con el núm. 4, de 1944, contra Antonio Llagunes Farras, natural de Isona (Lérida), abogado, soltero, con domicilio en esta capital, calle de Apodaca, número 20, últimamente, se llama a dicho encartado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de hacerle saber las prevenciones tercera, cuarta y quinta del artículo 49 de la ley de Responsabilidades Políticas y demás necesario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—25.000)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de esta capital, se hace saber la incoación ante este Juzgado del expediente núm. 3, de 1944, contra Enrique Ruiz González, natural y vecino de Carabanchel Bajo, hijo de Emeterio y de Elisa, de treinta años de edad, citándose a cuantas personas puedan declarar sobre la existencia de bienes de dicho encartado, para que comparezca a tal fin en el término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término referido.

Madrid, 3 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—24.998)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

acuerdo con el informe emitido «in voce» por el Decano de los Letrados de la Corporación, la devolución del expediente de concurso de provisión de dicho cargo, a la Junta de Servicios Recaudatorios, a fin de que dentro de un nuevo plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de este acuerdo, formule nueva propuesta de resolución del mencionado concurso entre los demás solicitantes que a él concurrieron.

Cédulas personales

1.196. Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por los Servicios Recaudatorios, por las cuales, y en uso de las atribuciones que les fueron conferidas en 29 de abril de 1943, por la extinguida Junta Administrativa de Cédulas personales, han sido estimadas las reclamaciones que sobre el citado Impuesto fueron interpuestas por los contribuyentes que figuran en la propuesta elevada.

1.197. Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por los Servicios Recaudatorios, por las cuales, y en uso de las atribuciones que les fueron conferidas en 29 de abril de 1943, por la extinguida Junta Administrativa de Cédulas personales, han sido desestimadas las reclamaciones que sobre el citado Impuesto fueron interpuestas por los contribuyentes que figuran en la propuesta elevada.

1.198. Requerir al ex Agente ejecutivo señor Sarmiento Piñero, para que, en plazo de quince días, verifique el ingreso en Arcas provinciales del saldo a su cargo resultante de la liquidación que de su gestión cobratoria, y por haber cesado como tal Agente ejecutivo, ha practicado la Intervención general de Fondos.

1.199. Quedar enterada de la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial por la que da cuenta de haber renunciado a su cargo de Director Facultativo del Hospital Provincial el Profesor Médico don Luis Castillo Sánchez; y aceptar la propuesta del Decanato en el sentido de que sea nombrado para el expresado cargo de Director Facultativo del mencionado Establecimiento el también Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don Carlos González Bueno.

1.200. Conceder un mes de licencia por enfermedad, con medio sueldo, al Capellán de la Beneficencia Provincial don Maximiliano González Florez, con efectos a partir de 1.º del corriente mes, por haber disfrutado con anterioridad de tres meses de licencia por la misma causa, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

Sesión del día 28 de octubre de 1944

1.201. Darse por instruida del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Avila por fallecimiento del niño Mauricio Arroyo Blázquez, procedente del Instituto Provincial de Puericultura, sin renunciar a ninguno de los beneficios que el citado artículo concede y mostrándose parte en dicho sumario.

1.202. Declarar de abono con cargo al capítulo XX, artículo 2.º, «Depósitos especiales», del vigente Presupuesto, la cantidad de pesetas 1.277,27, con destino al pago de los recibos de Contribución Territorial de los bienes procedentes de la testamentaria de don Angel Menéndez Bruyel, sitos en San Martín de Valdeiglesias, correspondientes al año 1942 y primer trimestre de 1943, tiempo durante el cual esta Corporación tuvo la posesión de los expresados bienes.

1.203. Quedar enterada del acto de conciliación celebrado el día 17 del corriente mes ante la Magistratura del Trabajo núm. 4, de esta capital, en virtud del cual, presente la representación de esta Excelentísima Diputación Provincial, se ha reconocido a don Francisco Rodríguez Sáez el derecho a percibir la cantidad de 435 pesetas, importe de un mes de jornal, en concepto de indemnización por despido, y con la renuncia por parte del interesado a cuantas acciones pudieran asistirle; y dar cuenta de este acuerdo a las Secciones de Hacienda y Personal (Asuntos Sociales), a los efectos procedentes.